



PROTEGIENDO
VIDAS Y BIENES
DESDE 1966

EQYSE CIA. LTDA.

Melchor Toaza entre Av. Del Maestro y Nazareth
Telfs.: 2472-900 / 2475-890 / 2482-560
E-mail: eqyse@ecnet.ec • Casilla No. 17-01-511
Quito - Ecuador

◦ ASESORAMIENTO
◦ CAPACITACION
◦ MANTENIMIENTO

Quito, marzo 30 del 2007

10301

Señores
ACCIONISTAS DE EQYSE CIA. LTDA.
Ciudad.-

Distinguidos señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de EQYSE CIA. LTDA. presento a ustedes el informe correspondiente a la labor de la compañía por el período económico del año 2006 y los Estados Financieros al cierre de dicho ejercicio, los mismos que están a disposición de ustedes, y que en la parte más importante se debe destacar los siguientes puntos:

1. Como ustedes pueden ver reflejado en los estados financieros, existe una utilidad de US \$ 19'586.90 dólares, utilidad que proviene, por el incremento del 12.32% de las ventas, en comparación del año 2005, reflejando con esto, el buen desempeño de nuestros vendedores, en nuestra línea de acción.
2. Por resolución en Junta General de Accionistas, se resolvió Reinvertir y Capitalizar la utilidad, acogiéndonos con esto, al pago del 15% del Impuesto a la Renta, por lo que realizaremos el Aumento del Capital, por \$2'982.00 dólares, que corresponde a los dividendos de los Accionistas.



PROTEGIENDO
VIDAS Y BIENES
DESDE 1966

EQYSE CIA. LTDA.

Melchor Toaza entre Av. Del Maestro y Nazareth
Telfs.: 2472-900 / 2475-890 / 2482-560
E-mail: eqyse@ecnet.ec • Casilla No. 17-01-511
Quito - Ecuador

◦ ASESORAMIENTO
◦ CAPACITACION
◦ MANTENIMIENTO

3. Queda pendiente nuevamente, concluir el trámite de aumento de capital, iniciado en años anteriores, el mismo que se encuentra en el Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, para aprobación.
4. Hemos cumplido con puntualidad el pago al IESS, al S.R.I, así como con nuestros trabajadores, quedando cuentas pendientes con algunos proveedores, los mismos que registran al cierre de este ejercicio económico del año 2006, obligaciones por \$ 30.909.65 dólares.
5. Estamos al día con las obligaciones con la Superintendencia de Compañías, y se confía terminar la legalización del aumento de Capital antes del 31 de diciembre del presente año, principalmente de la Reinversión de las Utilidades, para así cumplir con lo dispuesto en la Ley del Régimen Tributario Interno.

Para vuestra consideración de esta manera informo sobre la situación actual de la empresa, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.124 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


CARLOS WILLIAMS C.
Representante Legal